



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

25 AGO 1998

VISTO, las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1994, presentadas por el Instituto Fueguino de Turismo, y;

CONSIDERANDO: Que las mismas fueron aprobadas parcialmente por las Resoluciones N° 143, 144 y 145 de 1997, ya que presentaban observaciones en algunas Ordenes de Pago.

Que el In.Fue.Tur. contestó por medio de las Notas N° 112/98, 113/98, 114/98 y 538/98 las observaciones planteadas, dando origen a los Informes N° 50/98; 51/98; 52/98; 140/98 Y 184/98.

Que en dichos Informes se aconseja, de acuerdo a lo contestado por el Organismo de Turismo, ampliar la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1994 con las recomendaciones realizadas según se expone en Anexo N° I.

Que, pese al tiempo transcurrido, el Organismo no ha producido descargos suficientes para levantar ciertas observaciones, las que se detallan en el Anexo II; por lo tanto resulta necesario tomar medidas tendientes a dar fin al juicio de cuentas y proceder en consecuencia.

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de Rentas Públicas, según lo dispuesto por el Art. 2° inc. b) de la

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

Ley 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Ampliar la aprobación de la Resolución N° 143/97, correspondiente al mes de Octubre/94 , en la suma de PESOS ONCE MIL CIENTO DIECIOCHO (\$11.118,00), de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° I, quedando concluido el juicio de cuentas.

ARTICULO 2º.- Ampliar la aprobación de la Resolución N° 144/97, correspondiente al mes de Noviembre/94, en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.562,50) de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° I, quedando concluido el juicio de cuentas.

ARTICULO 3º.- Ampliar la aprobación de la Resolución N° 145/97 correspondiente al mes de Diciembre/94 en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS, (\$ 552,00) de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° I, quedando concluido el juicio de cuentas.

ARTICULO 4º.- Mantener pendiente de aprobación , las Ordenes de Pago que se detallan en el Anexo N° II de la presente hasta tanto finalicen las actuaciones que se tramitan en este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 5º.- Mantener pendiente y solicitar al Director de Administración que en el término de cinco días, contados a partir de la notificación de la presente, acredite la publicidad efectuada por el diario Provincia 23, que fuera abonada por O.P.N° 1.255/94.

ARTICULO 6º.- Solicitar al Presidente del Instituto Fuegoينو de Turismo la realización de un sumario administrativo con respecto a la adulteración de la documentación presentada con la

//..3

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..3

Orden de Pago N° 1100/94, correspondiente a la Rendición del mes de Noviembre/94.-

ARTICULO 7°.- Declarar libre de responsabilidad por los importes indicados en los Art. 1°; 2° y 3° de la presente, al Presidente del Infuetur, Señor Daniel Leguizamon.

ARTICULO 8°.- Registrar, notificar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 90 /98 V.A..-

T.C.P.
Revisó
Confeccionó
Controló
V.B.

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



A N E X O N° I - RESOLUCION N° 90 /98 V.A..-

Levantamiento de Observaciones.

OCTUBRE/94:

O.P. N° 997/94-----BCO. T.D.F. -----\$ 6.895,00.-

Se levanta la observación, solicitando que en el futuro las contrataciones se /
realicen de acuerdo a lo indicado en las reglamentaciones vigentes, tanto en /
el limite establecido para la compra directa, como en el deposito oportuno/
de las retenciones de Ingresos Brutos efectuada.

O.P. N° 963/94----- CREDISOL -----\$ 3.433,00.-

Por presentación de recibo correspondiente

O.P. N° 1047/94-----CLUB ANDINO.-----\$ 2.500,00.-

En atención a lo indicado en la Nota N° 112/98.

O.P. N° 1010/94---SOC. HOT. SUD.-----\$ 765,00.- importe

parcial. Por presentar la documentación respaldatoria suficiente

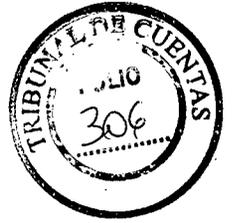
NOVIEMBRE/94:

O.P. N° 1072/94-----JUAN C. SALGADO-----\$ 320,00.-

Se levanta la observación, recomendando que los pagos se realicen de acuerdo
al contrato firmado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



O.P. N° 1089/94---CREDISOL-----\$ 3.153,00.-

Por presentación del recibo correspondiente

O.P. N° 1158/94-----SOC. HOT. SUD.-----\$ 89,50.-importe

parcial. Por presentar la documentación respaldatoria suficiente

DICIEMBRE/94:

O.P. N° 1191/94-----SARTINI GAS-----\$ 216,00.-

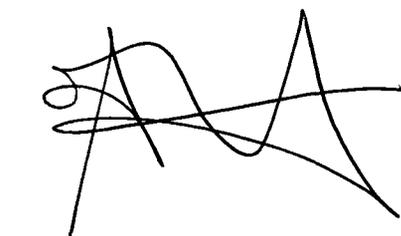
O.P. N° 1289/94-----SARTINI GAS-----\$ 186,00.-

Se levanta la observación recomendando que los pagos se realicen de acuerdo a las normas legales.

O.P. N° 1218/94-----JUAN C. SALGADO-----\$ 150,00.-

Se reitera lo indicado para la O.P. N° 1072/94.


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



A N E X O N° II - RESOLUCION N° 90 /98 V.A.-

Observaciones pendientes

O.P. N° 1010/94----SOC. HOT. SUD.-----\$ 864,00.- importe parcial

O.P. N° 1158/94----SOC. HOT. SUD.-----\$ 89,50.-importe parcial

Hasta tanto culminen las actuaciones que se tramitan en este Tribunal, bajo Expediente N° 195/94 caratulado: "INFUETUR- Investigación sobre pagos sin documentación de respaldo O.P. Nos. 1010 y 1158 de 1.994.

O.P. N° 1100/94----STELLA DOMINGUEZ---\$ 95,00.-

Hasta el cumplimiento de lo indicado en artículo sexto de la presente Resolución.

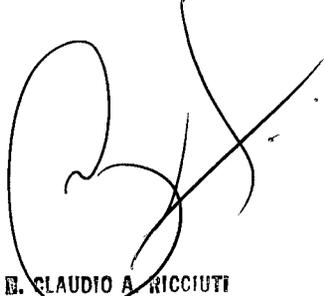
O.P. N° 1108/94----BCO T.D.F.-----\$ 300,00.-

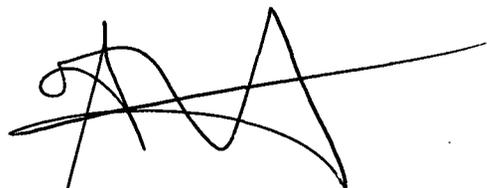
Por viáticos al agente Gandini, hasta tanto finalicen las actuaciones que se tramitan en este Tribunal por Expediente N° 194/98 caratulado: "INFUETUR - Investigación sobre pago de viáticos O.P. N° 1108/94.

O.P. N° 1255/94----PROVINCIA 23-----\$ 1.241,50.-

Por falta de demostración de la publicación realizada y acto administrativo de aprobación del gasto.

T.C.P.
Revisó
Confeccionó
Controló
V.B.


C. P. E. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. E. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA